

BAQUEDANO, 11 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1670

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1399 de fecha 12 de Junio de 2013, que adjudica la licitación pública denominada "PRODUCCION EVENTO FIESTAS ANIVERSARIO" ID 4468-34-LE13"
2. Decreto Exento N° 1334 de fecha 05 de Junio de 2013, el cual aprueba Bases y términos de referencia de la licitación denominada "PRODUCCION EVENTO FIESTAS ANIVERSARIO" ID 4468-34-LE13"
3. Decreto Exento N° 1157 de fecha 15 de Mayo de 2013, que aprueba programa de la Dirección Desarrollo Comunitario denominado "CELEBREMOS ALEGRES NUESTRA TIERRA"
4. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en las bases Administrativas Generales de la licitación pública "PRODUCCION DE EVENTOS FIESTAS ANIVERSARIO", ID 4468-34-LE13", en su numeral 25.1, señala que se debe garantizar por una boleta de garantía por concepto de fiel cumplimiento de la propuesta pública.

DECRETO:

1. **ORDÉNESE** y Regístrese la Custodia en Tesorera municipal, la boleta de garantía que cauciona "*fiel cumplimiento del contrato*" de la Licitación Pública denominada "PRODUCCION DE EVENTOS FIESTAS ANIVERSARIO", ID 4468-34-LE13

Empresa	RUT	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
PRODUCCIONES EDWIN ROJAS CORTES E.I.R.L	76.187.496-9	BCI	0138682	487.800	20/06/2013	20/08/2013

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, DIDECO y Tesorería.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/B\$L/RMP/MPC/tgr

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO

